



República de Panamá
Superintendencia de Bancos

Velamos por la Transparencia del Centro Bancario Internacional

REPÚBLICA DE PANAMÁ

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

COMUNICADO:

Como parte de la guerra declarada contra el terrorismo internacional, el gobierno de los Estados Unidos de América ha resuelto en el día de hoy congelar todos los activos que terroristas sospechosos y sus respectivas organizaciones pudieren mantener bajo la jurisdicción estadounidense, y exhorta a que otros países alrededor del mundo adopten medidas similares tendientes a detener el flujo de dinero a organizaciones terroristas.

En consideración de lo anterior, la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, en fiel cumplimiento de la legislación y procedimientos aplicables, seguirá cooperando y apoyará plenamente cualquier esfuerzo nacional e internacional que contribuya a prevenir, combatir y erradicar este flagelo de lesa humanidad.

En virtud de la Ley No. 41 de 2 de octubre de 2000, se tipifica el delito de blanqueo de capitales relacionado con fondos vinculados, entre otros, a actos de terrorismo. En tal sentido, a efectos de ubicar las cuentas -si las hubiere- de personas naturales o jurídicas cuyos fondos estén vinculados a actos de terrorismo, la Superintendencia de Bancos seguirá prestando su total colaboración con las diligencias que coordine y lleve a cabo la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales (UAF) y otras instancias en materia de investigación, y exhorta a todos los bancos y empresas fiduciarias bajo su supervisión y regulación a ser especialmente diligentes en estos momentos en cuanto a la aplicación de la política "Conozca a su Cliente" y las notificaciones que los Oficiales de Cumplimiento deben hacer directamente a la UAF, según les obliga la Ley.

Panamá, 24 de septiembre de 2001.

Delia Cárdenas
Superintendente